

COMUNICADO DE PRENSA - EL OBSERVATORIO

BARÉIN: La puesta en libertad de Nabeel Rajab debe ir acompañada de otras medidas para terminar con la represión de los defensores y defensoras de los derechos humanos

Paris-Ginebra, 14 de julio de 2015. El Observatorio para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos se congratula de la puesta en libertad del Sr. Nabeel Rajab y recuerda que se trata de un paso positivo pero insuficiente, ya que el indulto real solo se refiere a una de las tres acusaciones penales que pesan desde hace meses contra el Sr. Rajab.

Ayer el rey de Bahrein, Hamed bin Issa Al Jalifa, ordenó mediante un indulto real la puesta en libertad del Sr. **Nabeel Rajab** por motivos de salud. El Sr. Rajab ya había cumplido tres de los seis meses de prisión a los que fue condenado en apelación el 14 de mayo de 2015 por un tuit, acusado de "difamación de un organismo oficial", en virtud del artículo 216 del Código Penal.

Sin embargo, el Sr. Rajab todavía puede ser condenado a una pena de hasta quince años de prisión por diversas acusaciones, todas ellas relacionadas con tuits: "difundir falsos rumores en tiempo de guerra" (artículo 133 del Código Penal, castigada con hasta diez años de prisión), "difundir noticias falsas con perjuicio para la seguridad pública" (artículo 168, hasta dos años de prisión) e "insultar a autoridades públicas" (artículo 216, tres años).

"Estas investigaciones pendientes son una espada de Damocles que las autoridades bahreinís pueden utilizar a su antojo para neutralizar las actividades del Sr. Rajab en el ámbito de los derechos humanos", afirmó el presidente de la FIDH, el Sr. Karim Lahidji.

"Aunque la puesta en libertad del Sr. Nabeel Rajab es un paso positivo, nunca se le debería haber enjuiciado ni encarcelado por sus legítimas actividades en el ámbito de los derechos humanos. Además, lamentamos que su puesta en libertad no sea incondicional", declaró el secretario general del OMCT, el Sr. Gerald Staberock.

Por otra parte, la puesta en libertad del Sr. Nabeel Rajab se produce en un contexto de represión sistemática de los defensores y defensoras de los derechos humanos, tan solo un día después de la nueva detención de una destacada figura política que había sido anteriormente liberada mediante un indulto real¹, lo que pone de manifiesto que la represión de la disidencia pacífica que ejercen los defensores y defensoras de los derechos humanos seguirá siendo la norma para las autoridades bahreinís.

El Observatorio insta a las autoridades bahreinís a que terminen con esta política de detenciones arbitrarias y pongan en libertad a todos los defensores y defensoras de los derechos humanos encarcelados. Esta arbitrariedad y el continuo hostigamiento del que son objeto socava la confianza de la comunidad internacional en las intenciones de las autoridades en relación a la aplicación de sus obligaciones en materia de derechos humanos y al compromiso de emprender reformas auténticas y efectivas.

El Observatorio insta a las autoridades de Bahrein a que sigan las recomendaciones de la comunidad internacional, inclusive las del Parlamento Europeo, que pide "que se retiren los cargos y se ponga en libertad de modo inmediato e incondicional a todos los defensores de los derechos humanos, activistas políticos y demás personas detenidas y acusadas de supuestas infracciones relativas a la libertad de expresión, el derecho de reunión pacífica y

¹ Ibrahim Sharif, el ex secretario general de la Sociedad Nacional de Acción Democrática (Wa'ad)

asociación"².

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (OBS) se creó en 1997 por la FIDH y el OMCT. El objetivo de este programa es intervenir para evitar o para remediar las situaciones de represión de los defensores y defensoras de los derechos humanos.

Para más información, por favor, contacten con:

- **FIDH: Arthur Manet / Lucie Koenig: + 33 1 43 55 25 18**
- **OMCT: Miguel Martín Zumalacárregui: +41 22 809 49 24**

² Parlamento Europeo, Baréin, en particular el caso de Nabil Rajab